



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PROTOCOLO GESTIÓN Y APERTURA DE DATOS ABIERTOS

GTI-PROT-04

V.3

23/06/2026

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVO GENERAL	3
3	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4	ALCANCE	3
5	MARCO NORMATIVO Y LINEAMIENTOS APLICABLES	4
5.1	NORMATIVIDAD	4
5.2	Lineamientos Técnicos de Referencia	4
6	DEFINICIONES.....	5
7	CONTEXTO INSTITUCIONAL Y ESTRATÉGICO.....	5
8	JUSTIFICACIÓN	6
9	PRINCIPIOS ORIENTADORES	6
10	MARCO CONCEPTUAL.....	6
10.1	Datos Abiertos.....	7
10.2	Reutilización de Datos	7
10.3	Metadatos.....	7
10.4	Formatos Abiertos	7
10.5	Datos Geográficos.....	7
11	CALIDAD DE DATOS.....	7
11.1	Criterios Mínimos de Calidad de Datos.....	8
11.2	Gestión de Metadatos	8
12	VALOR PÚBLICO DE LOS DATOS ABIERTOS.....	9
13	ACTORES Y GRUPOS DE INTERÉS	9
13.1	Roles y Responsabilidades	10
14	CICLO DE GESTIÓN Y APERTURA DE DATOS ABIERTOS	11
14.1	Criterios de identificación y priorización de datasets.....	11
14.2	Preparación Técnica de Conjuntos de Datos.....	12
14.3	Protección de Datos Personales y Anonimización	13
14.4	Validación de Publicación.....	13
15	PUBLICACIÓN EN PLATAFORMAS OFICIALES	13
15.1	Actualización y Mantenimiento	14
16	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES CIUDADANAS	14
17	SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA.....	14

18	CONSIDERACIONES SECTORIALES PARA IDARTES.....	15
----	---	----

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Calidad de los datos. Elaboración Propia.....	8
Ilustración 2. Ciclo de gestión y apertura de datos. Elaboración Propia	11
Ilustración 3. Preparación de datos. Elaboración Propia	12

1 INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, como entidad responsable de la promoción, fortalecimiento y gestión de las prácticas artísticas y culturales en Bogotá D.C., reconoce que la información pública constituye un activo estratégico para la generación de valor público, la transparencia institucional, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la promoción de la innovación basada en datos. En el contexto actual de transformación digital del sector público, los datos abiertos representan un mecanismo fundamental para facilitar el acceso a información pública estructurada, reutilizable y comprensible por parte de ciudadanía, academia, organizaciones sociales, periodistas, investigadores, emprendedores y actores del ecosistema creativo y cultural.

La apertura de datos permite avanzar hacia modelos de administración pública más transparentes, colaborativos y orientados al aprovechamiento de la información como insumo para la toma de decisiones, el control social, la generación de conocimiento y el desarrollo de iniciativas de reutilización que contribuyan al fortalecimiento del sector cultural. Para una entidad como IDARTES, cuya gestión involucra programas, convocatorias, equipamientos, proyectos, estadísticas sectoriales, acciones territoriales y oferta institucional diversa, la disponibilidad de información pública en formatos abiertos adquiere especial relevancia.

El presente protocolo establece lineamientos institucionales para orientar la identificación, validación, preparación, publicación, actualización y seguimiento de conjuntos de datos abiertos administrados o producidos por IDARTES, bajo un enfoque práctico y alineado con las capacidades operativas institucionales.

2 OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos institucionales para la gestión, preparación, publicación, actualización y seguimiento de los datos abiertos del IDARTES, promoviendo transparencia, reutilización, calidad mínima, trazabilidad y acceso efectivo a información pública reutilizable.

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir criterios institucionales para identificar conjuntos de datos con potencial de apertura.
- Establecer responsabilidades operativas mínimas para la gestión y publicación de datos abiertos.
- Incorporar validaciones básicas de publicación, calidad y actualización.
- Promover la disponibilidad de información reutilizable para ciudadanía y grupos de interés.
- Fortalecer progresivamente la madurez institucional en gestión de datos abiertos.

4 ALCANCE

El presente protocolo aplica a la información pública generada, administrada, transformada o custodiada por el IDARTES, susceptible de ser publicada como dato abierto en plataformas oficiales del orden distrital y nacional, incluyendo información geográfica y no geográfica derivada de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación de la Entidad.

Inicia con la identificación, priorización y análisis de los conjuntos de datos susceptibles de apertura por parte de las dependencias responsables; continúa con la validación, estructuración, anonimización (cuando aplique), estandarización, documentación, aprobación y publicación de los datos abiertos en los canales oficiales definidos; y finaliza con el seguimiento, actualización, reutilización y mejora continua de los conjuntos de datos publicados, garantizando su calidad, disponibilidad, interoperabilidad y cumplimiento normativo.

No aplica a información clasificada, reservada, confidencial, datos personales sensibles o cualquier información cuya divulgación se encuentre restringida por disposición constitucional, legal o reglamentaria vigente.

5 MARCO NORMATIVO Y LINEAMIENTOS APLICABLES

El presente protocolo se enmarca en el conjunto de disposiciones normativas y lineamientos técnicos relacionados con transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, transformación digital y publicación de datos abiertos. Como marco de referencia se consideran, entre otros:

5.1 Normatividad

- **Ley 1712 de 2014:** Regula el derecho de acceso a la información pública y establece obligaciones de transparencia para entidades públicas.
- **Ley 1581 de 2012:** Establece disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Decreto 1377 de 2013:** Reglamenta aspectos relacionados con tratamiento de datos personales.
- **Decreto 103 de 2015:** Reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 en materia de transparencia.
- **Decreto 1078 de 2015:** Compila lineamientos del sector TIC y disposiciones sobre Gobierno Digital y datos abiertos.
- **Decreto 767 de 2022:** Lineamientos de Política de Gobierno Digital.
- **Resolución 1519 de 2020:** Define estándares para publicación de información pública y condiciones mínimas para datos abiertos.

5.2 Lineamientos Técnicos de Referencia

- Guía para el uso y aprovechamiento de datos abiertos en Colombia: Orienta buenas prácticas para apertura y reutilización de datos abiertos.
- Guía de Anonimización de datos: Referente técnico para tratamiento de información susceptible de identificación.
- Guía de estándares de calidad e interoperabilidad: Orienta criterios técnicos de calidad y estructuración de datos.
- Marco de Interoperabilidad: Referente para intercambio y estructuración de información pública.

- Lineamientos distritales y plataforma Bogotá Datos Abiertos: Referente operativo para publicación institucional.

6 DEFINICIONES

Para efectos del presente protocolo se adoptan las siguientes definiciones:

- **Anonimización:** Proceso técnico orientado a evitar la identificación directa o indirecta de personas naturales a partir de datos publicados.
- **Anonimizar:** Proceso técnico mediante el cual la información de identificación personal deja de ser visible o identificable, ocultando o eliminando de forma irreversible los datos o características que permitan identificar total o parcialmente a personas, organizaciones o fuentes de información.
- **Calidad de datos:** Condición asociada a atributos mínimos de consistencia, completitud, actualidad, legibilidad y confiabilidad de la información.
- **Conjunto de datos:** Unidad mínima y estructurada de información susceptible de carga, publicación, transformación, descarga y reutilización en plataformas de datos abiertos.
- **Datos abiertos:** Información pública dispuesta en formatos que permiten su acceso, uso y reutilización sin restricciones técnicas o legales indebidas.
- **Datos federados:** Conjuntos de datos publicados en una plataforma de origen que se sincronizan o reflejan automáticamente en otra plataforma, sin necesidad de realizar nuevamente su carga manual.
- **Formato abierto:** Formato de archivo reutilizable, interoperable y libre de restricciones técnicas o legales que dificulten su acceso, uso o aprovechamiento.
- **Información clasificada o reservada:** Información cuya divulgación se encuentra restringida de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- **Metadatos:** Información descriptiva que facilita comprender el contenido, alcance, origen, periodicidad y demás características de un conjunto de datos.
- **Reutilización:** Uso de información pública para generar análisis, investigaciones, productos, visualizaciones u otros aprovechamientos legítimos.

7 CONTEXTO INSTITUCIONAL Y ESTRATÉGICO

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES desarrolla procesos misionales, estratégicos y de apoyo que generan información de alto valor para distintos grupos de interés. Esta información incluye datos relacionados con convocatorias, estímulos, programación cultural, infraestructura cultural, proyectos de inversión, indicadores institucionales, información geográfica, estadísticas sectoriales, procesos administrativos y otras fuentes de información pública susceptibles de reutilización.

En el ecosistema cultural, la información abierta facilita el acceso equitativo al conocimiento sobre la gestión pública cultural, fortalece la transparencia institucional y permite que diferentes actores comprendan mejor el comportamiento del sector, identifiquen oportunidades, generen análisis y desarrollen nuevos productos o servicios basados en información pública.

La publicación de datos abiertos en plataformas oficiales distritales y su eventual federación en plataformas nacionales contribuye a ampliar el alcance de la información institucional, mejorar su

disponibilidad y accesibilidad para los diferentes grupos de interés, y promover el uso efectivo de la información pública.

8 JUSTIFICACIÓN

La implementación de lineamientos institucionales para la gestión de datos abiertos responde a la necesidad de fortalecer prácticas consistentes para la publicación de información pública reutilizable, reducir riesgos asociados a publicaciones no estandarizadas y facilitar una gestión más ordenada de los activos de información con potencial de apertura.

La disponibilidad de datos abiertos fortalece el acceso a la información pública, promueve el control social, facilita ejercicios de análisis e investigación y contribuye al desarrollo de soluciones basadas en datos. En el ámbito cultural, la apertura de información puede contribuir a una mayor comprensión de dinámicas territoriales, acceso a oferta institucional y análisis sectoriales.

9 PRINCIPIOS ORIENTADORES

La gestión de datos abiertos en IDARTES se orientará bajo los siguientes principios:

- **Transparencia:** Promover el acceso a información pública de interés general en condiciones que faciliten su consulta, comprensión y reutilización.
- **Acceso a la información pública:** Garantizar que la información susceptible de apertura se publique en formatos que faciliten su acceso por parte de la ciudadanía y demás grupos de interés.
- **Reutilización:** Favorecer el uso y aprovechamiento de los datos abiertos para fines académicos, analíticos, periodísticos, sociales, culturales o de innovación.
- **Calidad:** Procurar que los datos publicados cumplan criterios mínimos de consistencia, completitud, oportunidad y trazabilidad.
- **Responsabilidad institucional:** Asegurar que la información publicada corresponda a fuentes oficiales institucionales debidamente validadas.
- **Protección de datos personales:** Garantizar que la apertura de información no comprometa derechos asociados a privacidad o protección de datos personales.
- **Enfoque ciudadano:** Facilitar que la información publicada sea útil, comprensible y pertinente para distintos públicos.
- **Mejora continua:** Fortalecer progresivamente las capacidades institucionales para la gestión y aprovechamiento de datos abiertos.

10 MARCO CONCEPTUAL

El presente protocolo adopta un enfoque integral de gestión y apertura de datos abiertos, entendiendo que la publicación de información pública no constituye un acto aislado de divulgación, sino un proceso técnico y administrativo orientado a garantizar acceso efectivo, reutilización y generación de valor público.

10.1 Datos Abiertos

Se entienden como datos públicos puestos a disposición en formatos estructurados, accesibles, reutilizables y técnicamente adecuados para su consulta, descarga, análisis y aprovechamiento por parte de distintos actores.

La apertura de datos busca facilitar el acceso a información pública, fortalecer transparencia, habilitar ejercicios de control social y promover usos derivados que aporten valor social, cultural, académico, tecnológico o institucional.

10.2 Reutilización de Datos

La reutilización corresponde al uso legítimo de información pública abierta para fines de análisis, investigación, periodismo, innovación, desarrollo de visualizaciones, generación de conocimiento o fortalecimiento de servicios públicos.

En el caso de IDARTES, la reutilización puede favorecer análisis del ecosistema cultural, comportamiento territorial de programas, acceso a información sectorial y ejercicios de investigación o innovación cívica.

10.3 Metadatos

Los metadatos son datos descriptivos que facilitan comprender el contenido, origen, periodicidad, alcance y características técnicas de un conjunto de datos.

Una adecuada gestión de metadatos mejora la comprensión del recurso, facilita su localización y comprensión por parte de los usuarios y fortalece la trazabilidad de la información publicada.

10.4 Formatos Abiertos

Los formatos abiertos corresponden a estructuras técnicas que permiten el acceso, procesamiento y reutilización de información sin restricciones propietarias indebidas.

Se privilegiarán formatos reutilizables y estructurados compatibles con aprovechamiento automatizado de información.

10.5 Datos Geográficos

Corresponden a información con componente espacial o territorial susceptible de análisis geográfico, visualización cartográfica o interoperabilidad con plataformas geoespaciales.

Su publicación deberá observar lineamientos técnicos aplicables cuando corresponda.

11 CALIDAD DE DATOS

La calidad de los datos corresponde al grado en que un dato o conjunto de datos cumple con atributos que garantizan su confiabilidad, integridad, consistencia, exactitud, actualidad, validez, completitud, unicidad, trazabilidad y comprensibilidad, de manera que resulte adecuado para su uso, análisis, intercambio, publicación y reutilización. En el contexto de los datos abiertos, la calidad constituye un elemento fundamental para asegurar que la información pública publicada sea útil, interpretable y reutilizable por parte de la ciudadanía, academia, entidades públicas y demás grupos de interés. De acuerdo con las buenas prácticas de gestión de datos y los lineamientos técnicos aplicables, la calidad de los datos debe gestionarse a lo largo de todo su ciclo de vida, desde su generación o captura en las

fuentes oficiales, pasando por su procesamiento, validación, estructuración y publicación, hasta su actualización y mantenimiento, procurando minimizar errores, inconsistencias, duplicidades, vacíos de información o deficiencias que puedan afectar su aprovechamiento o generar interpretaciones incorrectas.



Ilustración 1. Calidad de los datos. Elaboración Propia

11.1 Criterios Mínimos de Calidad de Datos

Los conjuntos de datos abiertos publicados por IDARTES deberán cumplir criterios mínimos orientados a facilitar su reutilización:

- Completitud.
- Consistencia estructural.
- Legibilidad.
- Identificación clara de fuente.
- Actualización conforme a periodicidad definida.
- Coherencia entre contenido y metadatos.

La aplicación de estos criterios no implica la adopción de un modelo avanzado de gobierno de datos, sino condiciones mínimas razonables para publicación responsable.

11.2 Gestión de Metadatos

Cada conjunto de datos deberá incluir metadatos mínimos que permitan su adecuada comprensión y reutilización.

Entre otros, se procurará incluir:

- Título.
- Descripción.
- Fuente institucional.
- Cobertura temporal o geográfica cuando aplique.

- Fecha de actualización.
- Periodicidad.
- Formato.
- Palabras clave.
- Licencia o condiciones de uso definidas por la plataforma oficial.

La gestión adecuada de metadatos mejora la trazabilidad y experiencia del usuario.

12 VALOR PÚBLICO DE LOS DATOS ABIERTOS

La apertura de datos públicos no solo responde a obligaciones de transparencia, sino que constituye un mecanismo para generar valor público mediante acceso a información útil, fortalecimiento de confianza institucional y aprovechamiento ciudadano de recursos informacionales.

El concepto de valor público alude a los beneficios que la acción institucional genera para la sociedad y que se traducen en mejoras concretas en la vida de las personas, en el fortalecimiento de lo colectivo y en la legitimidad de la gestión pública. Aplicado a la apertura de datos, ese valor no se agota en el cumplimiento de un requisito normativo: se materializa cuando la información pública liberada es efectivamente usada por la ciudadanía, la academia, el sector cultural y otros actores para tomar decisiones, ejercer control social, investigar, innovar y construir conocimiento. La publicación de un conjunto de datos crea valor potencial; la reutilización de ese dato por terceros es lo que convierte ese potencial en valor público realizado.

En el marco de lo público, la apertura de datos del IDARTES aporta valor en al menos cuatro dimensiones complementarias:

- **Valor democrático y de transparencia:** fortalece la rendición de cuentas, habilita el control social sobre la inversión y la gestión cultural, y reduce las asimetrías de información entre la entidad y la ciudadanía.
- **Valor económico y de innovación:** habilita que emprendedores, industrias culturales y creativas, investigadores y desarrolladores generen análisis, servicios, visualizaciones y nuevos productos a partir de información pública disponible sin costo.
- **Valor social y cultural:** mejora el acceso equitativo a la oferta institucional, visibiliza dinámicas territoriales del sector y favorece la apropiación ciudadana de la información sobre la gestión cultural de la ciudad.
- **Valor institucional y de eficiencia:** reduce solicitudes de información repetidas, mejora la calidad y trazabilidad de los activos de información de la entidad y facilita la interoperabilidad con otras entidades del Distrito y de la Nación.

En consecuencia, el IDARTES entiende la apertura de datos como una inversión en lo público: cada conjunto de datos publicado con calidad, metadatos adecuados y actualización oportuna amplía el patrimonio informacional común y multiplica las oportunidades de uso por parte de la sociedad, generando beneficios que superan el esfuerzo institucional de su publicación.

13 ACTORES Y GRUPOS DE INTERÉS

Los datos abiertos institucionales podrán ser utilizados por múltiples actores con intereses diversos.

Entre ellos se reconocen:

- Ciudadanía: Como beneficiaria principal del acceso a información pública para consulta, control social y apropiación de conocimiento.
- Sector cultural y artístico: Incluyendo artistas, gestores culturales, colectivos y organizaciones interesadas en información relacionada con oferta institucional, convocatorias, infraestructura cultural y comportamiento sectorial.
- Academia e investigadores: Interesados en análisis, estudios, observación sectorial y producción de conocimiento basado en datos públicos.
- Periodistas y medios de comunicación: Como usuarios potenciales para análisis informativo y fortalecimiento de ejercicios de transparencia.
- Desarrolladores y comunidad tecnológica: Interesados en generación de herramientas, visualizaciones o soluciones basadas en información pública.
- Entidades públicas y organismos de control: Como actores institucionales interesados en interoperabilidad, seguimiento o análisis comparativo.

13.1 Roles y Responsabilidades

Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información

- Coordinar técnicamente la implementación del protocolo.
- Orientar criterios técnicos para estructuración y publicación de datos abiertos.
- Promover buenas prácticas de calidad y reutilización.
- Realizar acompañamiento técnico a dependencias cuando corresponda.

Dependencias productoras de información

Se entiende por dependencias productoras de información las áreas misionales, estratégicas y de apoyo del IDARTES que, en el ejercicio de sus funciones, generan, administran o custodian conjuntos de datos susceptibles de apertura. Corresponden, entre otras, a las Subdirecciones y Gerencias misionales (artes, programación, formación y equipamientos culturales), las áreas responsables de convocatorias y estímulos, la Subdirección Administrativa y Financiera, la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información y demás dependencias que producen información pública en el marco de sus procesos. En términos prácticos, la dependencia productora es el área dueña o responsable funcional del dato (data owner), es decir, la que conoce su significado, su fuente y su periodicidad, y por tanto la que valida que la información a publicar sea correcta, vigente y publicable. Cada dependencia productora debería designar un responsable o enlace de datos abiertos que sirva de punto de contacto para la coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, las tareas a realizar son:

- Identificar conjuntos de datos con potencial de apertura.
- Validar funcionalmente la información a publicar.
- Definir periodicidad de actualización.
- Informar cambios relevantes sobre datasets publicados.

Apoyo operativo o analítico designado

El apoyo operativo o analítico designado corresponde al rol técnico encargado de la preparación, estructuración, publicación y actualización de los conjuntos de datos en las plataformas oficiales. Este rol es ejercido por el personal de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información con

funciones de análisis o gestión de datos —por ejemplo, el profesional de Analítica de Datos y Gobierno Abierto— o por quien la Oficina designe formalmente para tal fin, sea servidor público o contratista con el perfil técnico requerido. A diferencia de la dependencia productora, que es responsable del contenido y de la validación funcional del dato, el apoyo operativo o analítico es responsable del tratamiento técnico del dato: su depuración, estructuración, documentación de metadatos, cargue y verificación posterior. La designación de este rol debería constar de manera expresa por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, identificando a la persona o equipo que lo ejerce, con el fin de garantizar trazabilidad y continuidad del proceso. , las tareas a realizar son:

- Preparar técnicamente los datasets.
- Estructurar archivos y metadatos requeridos.
- Realizar publicación y actualización en plataformas oficiales.

14 CICLO DE GESTIÓN Y APERTURA DE DATOS ABIERTOS

La gestión y apertura de datos abiertos en IDARTES seguirá un ciclo operativo estructurado compuesto por las siguientes fases:

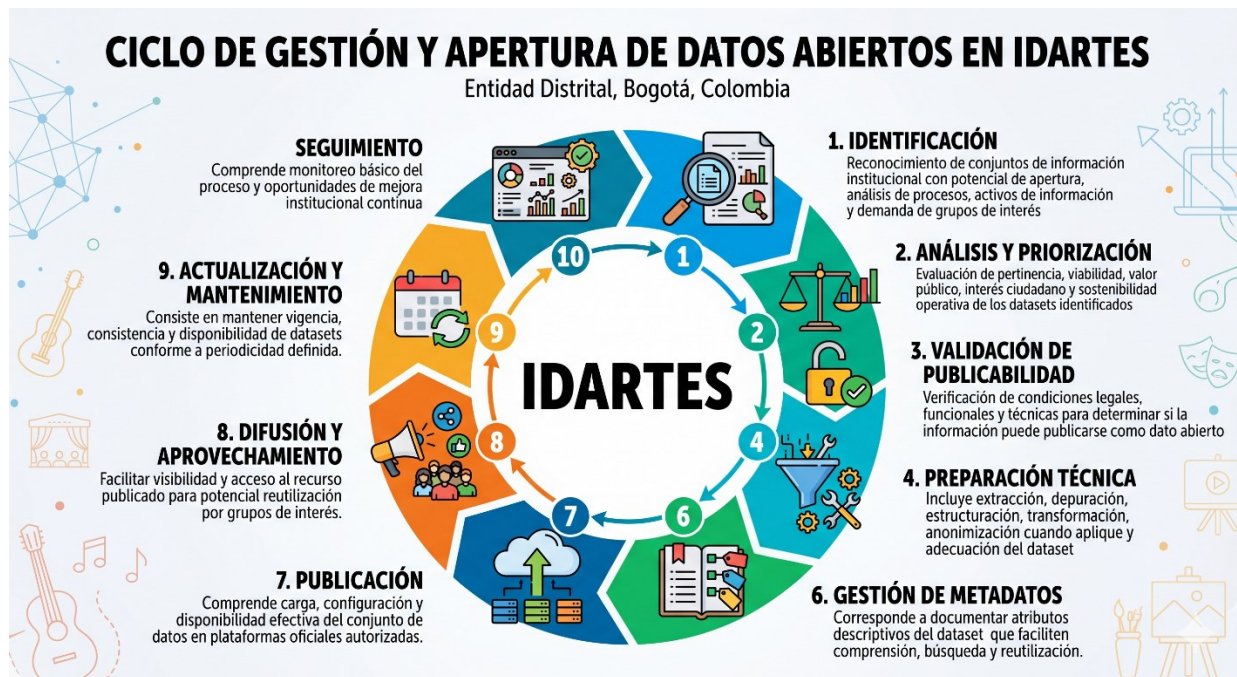


Ilustración 2. Ciclo de gestión y apertura de datos. Elaboración Propia

14.1 Criterios de identificación y priorización de datasets

La priorización de conjuntos de datos considerará, entre otros, los siguientes criterios:

- Demanda ciudadana o interés público.
- Relevancia institucional.
- Potencial de reutilización.
- Disponibilidad técnica.

- Sostenibilidad operativa de actualización.
- Pertinencia para el sector cultural y artístico.
- Valor para transparencia institucional.

Podrán priorizarse datasets relacionados con convocatorias, programación, equipamientos culturales, proyectos, indicadores, estadísticas sectoriales, información territorial y otras fuentes institucionales relevantes.

14.2 Preparación Técnica de Conjuntos de Datos

Los conjuntos de datos a publicar deberán prepararse a partir de fuentes oficiales institucionales, procurando que su estructura facilite reutilización, comprensión y consistencia.

La preparación técnica podrá incluir, según corresponda:

- Extracción de información desde fuentes oficiales.
- Depuración de registros inconsistentes.
- Homologación de estructuras o formatos.
- Eliminación de elementos no reutilizables.
- Aplicación de Anonimización cuando aplique.
- Validación de coherencia estructural.

Se privilegiará el uso de formatos abiertos y reutilizables compatibles con la naturaleza del conjunto de datos.



Ilustración 3. Preparación de datos. Elaboración Propia

14.3 Protección de Datos Personales y Anonimización

La apertura de datos no habilita la divulgación de información personal identificable o sensible. Cuando un conjunto de datos contenga elementos que puedan generar riesgos de identificación directa o indirecta, deberán aplicarse medidas como Anonimización, agregación, supresión o transformación de variables.

Deberá evaluarse el riesgo de que personas o registros puedan ser identificados indirectamente mediante la combinación con otras fuentes de información públicas o accesibles.

No se publicará información cuya apertura comprometa la privacidad, la seguridad, la confidencialidad o contravenga las disposiciones legales aplicables.

14.4 Validación de Publicación

Previo a la publicación de un conjunto de datos deberá verificarse:

- Que la información corresponda a contenido público publicable.
- Que no se trate de información clasificada o reservada.
- Que no incluya datos personales identificables sin tratamiento adecuado.
- Que la información provenga de fuente oficial institucional.
- Que exista validación funcional por la dependencia responsable.
- Que el conjunto de datos cuente con estructura reutilizable.

15 PUBLICACIÓN EN PLATAFORMAS OFICIALES

La publicación de datos abiertos de IDARTES se realizará en plataformas oficiales autorizadas para tal fin en el ámbito distrital y, cuando corresponda, mediante mecanismos de federación o interoperabilidad con plataformas nacionales.

La publicación deberá garantizar:

- Disponibilidad pública del recurso.
- Coherencia entre metadatos y contenido publicado.
- Visibilidad de información descriptiva mínima.
- Identificación institucional del conjunto de datos.

Para el caso de Bogotá, está dispuesto el Portal de Datos abiertos cuyo enlace es:

<https://datosabiertos.bogota.gov.co/>. El cual esta federado al Portal de Datos del Estado Colombiano <http://www.datos.gov.co/>

Las recomendaciones y procedimiento para la adecuada estructuración, cargue y publicación de Datos abiertos en el portal de Bogotá, <https://datosabiertos.bogota.gov.co/> se encuentran en el manual de ayuda del uso de la mencionada plataforma, se encuentra ubicado en el siguiente enlace: <https://datosbogota.gitbook.io/manual-usuario>

El procedimiento operativo específico podrá ajustarse conforme a cambios funcionales en las plataformas oficiales utilizadas.

15.1 Actualización y Mantenimiento

Cada conjunto de datos deberá contar con una periodicidad de actualización definida según la naturaleza de la información, disponibilidad operativa y características del proceso productor.

Las dependencias responsables deberán informar cambios relevantes sobre datasets publicados cuando corresponda.

La actualización deberá procurar mantener consistencia entre contenido, fechas y metadatos.

Cuando las plataformas oficiales conserven trazabilidad histórica de versiones o publicaciones previas, dicha funcionalidad podrá considerarse como mecanismo de conservación histórica.

16 ATENCIÓN DE OBSERVACIONES CIUDADANAS

La ciudadanía podrá presentar observaciones, reportes o solicitudes relacionadas con la información publicada mediante los canales institucionales oficiales dispuestos para atención al ciudadano, los cuales se encuentran en las páginas <https://datosabiertos.bogota.gov.co/> y <http://www.datos.gov.co/> referidos en los correos de los conjuntos de datos

Las observaciones recibidas podrán considerarse insumo para ajustes, actualizaciones o mejoras del proceso cuando resulte procedente.

17 SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

IDARTES promoverá mecanismos básicos de seguimiento orientados a fortalecer progresivamente la gestión de datos abiertos.

Podrán considerarse elementos como:

- Número de datasets publicados.
- Actualización oportuna.
- Observaciones ciudadanas recibidas.
- Oportunidades de mejora identificadas.
- Potenciales usos o reutilizaciones observables.

Mecanismo y responsable del seguimiento

El seguimiento estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, a través del rol de apoyo operativo o analítico designado, quien consolidará los indicadores señalados en un instrumento de seguimiento (matriz o tablero) que registre, por cada conjunto de datos publicado: la fecha de publicación, la periodicidad de actualización comprometida, la fecha de la última actualización efectiva, la dependencia productora responsable y el estado de cumplimiento. Este instrumento permite verificar de manera objetiva si los datasets se mantienen actualizados conforme a la periodicidad definida en sus metadatos.

Periodicidad del seguimiento

- **Monitoreo continuo:** verificación permanente de la disponibilidad de los conjuntos publicados y atención de observaciones ciudadanas a medida que se reciben.
- **Revisión periódica (semestral):** actualización del instrumento de seguimiento y revisión del estado de cumplimiento de las actualizaciones comprometidas frente a la periodicidad definida para cada dataset.
- **Balance anual:** consolidación de los indicadores del año, identificación de oportunidades de mejora y, cuando corresponda, actualización del presente protocolo.

Acciones ante incumplimientos

Cuando en el ejercicio de seguimiento se identifiquen desactualizaciones, inconsistencias de calidad, indisponibilidad de un recurso u otros incumplimientos del presente protocolo, se aplicarán de manera gradual las siguientes acciones correctivas:

- **Notificación y requerimiento:** la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información comunicará a la dependencia productora y/o al apoyo operativo designado el hallazgo, solicitando su corrección dentro de un plazo razonable acordado según la naturaleza del dato.
- **Plan de corrección:** de persistir la situación, se acordará con la dependencia responsable un plan con actividades, responsables y fechas para subsanar la desactualización o el problema de calidad identificado.
- **Medida sobre el recurso:** cuando un conjunto de datos presente errores que afecten su confiabilidad o riesgos asociados a información personal, podrá marcarse como desactualizado, corregirse o retirarse temporalmente de publicación hasta su subsanación.
- **Escalamiento:** si los incumplimientos persisten, se informará a la jefatura de la dependencia productora y, de ser necesario, a las instancias institucionales competentes, para la adopción de las medidas a que haya lugar en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Sistema de Control Interno.

Los resultados del seguimiento y las acciones correctivas adoptadas se documentarán como insumo para la mejora continua del proceso y podrán articularse con los ejercicios de seguimiento del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

El presente protocolo podrá actualizarse conforme a cambios normativos, técnicos o institucionales aplicables.

18 CONSIDERACIONES SECTORIALES PARA IDARTES

El sector artístico y cultural presenta dinámicas particulares asociadas a diversidad territorial, multiplicidad de actores, oferta programática variable y necesidades específicas de acceso a información pública.

La apertura de datos en este contexto puede contribuir a fortalecer el ecosistema cultural mediante mayor transparencia, disponibilidad de información pública reutilizable, análisis sectoriales, seguimiento ciudadano y generación de iniciativas de aprovechamiento basadas en información pública.

El presente protocolo reconoce dichas particularidades y orienta su aplicación bajo criterios de pertinencia institucional y utilidad pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
1	2023-06-30	Emisión inicial
2	2024-12-30	Se requiere modificar el documento, de acuerdo con los ajustes requeridos por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, para el cargue, actualización y publicación de datos abiertos en la plataforma web institucional, el sistema de información Geoclick y las plataformas distritales (Datos abiertos y Mapas Bogotá) del IDECA
3	2026-06-23	El protocolo fue actualizado para pasar de un enfoque principalmente técnico a uno más estratégico, fortaleciendo el reconocimiento de los datos como activos de información, el enfoque en los grupos de interés, la calidad e interoperabilidad de los datos, y la incorporación del contexto del sector cultural, con el fin de fortalecer la apertura, aprovechamiento y uso estratégico de la información en IDARTES.

CONTROL DE APROBACIÓN

ESTADO	FECHA	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	2026-06-22	JONATHAN GONZALEZ BOLANOS	ENLACE MIPG
REVISÓ	2026-06-22	MARYURY FORERO BOHORQUEZ	REFERENTE MIPG
APROBÓ	2026-06-23	DANIEL SANCHEZ ROJAS	LIDER DE PROCESO
AVALÓ	2026-06-23	DANIEL SANCHEZ ROJAS	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

COLABORADORES

NOMBRE

JUAN CARLOS CUBILLOS PINZÓN